

DOCUMENTOS		Aporta	No Aporta	No Procede	
	Si la solicitud se formula por interesado diferente al solicitante, se deberá acompañar de copia del poder que lo legitime para ello y fotocopia DNI del representado:				
	Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica, copia de la escritura de constitución de la sociedad y de poderes de representación.				
	Escritura de propiedad o documento acreditativo de la disposición del inmueble donde haya de emplazarse la actividad.				
	Informe urbanístico municipal o indicación de la fecha de su solicitud.				
	Cuestionario de Sanidad.				
	Ficha de Alarmas.				
	Justificación de formación en Manipulación de Alimentos.				
	Fotocopia del alta del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o compromiso de aportación antes del otorgamiento de la licencia.				
	Justificante del pago de la TASA correspondiente.				
	Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad, redactado por el técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. ¹				
	Estudio acústico, conforme al artículo 36 de la Ley 7_2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.				
	Copia de las autorizaciones o concesiones previas junto con la solicitud, o formalización de otros instrumentos, exigidas por la normativa sectorial, o copia de su solicitud cuando estén en trámite, contempladas en los artículos 12.3 y 15.2 de la ley 6/2014 de 31 de julio.				
	Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.				
	Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.				
	Declaración de interés comunitario.				
	Programa de mantenimiento exigidos para las instalaciones hosteleras incluidas en el art. 2 del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya.				
	Plan de autoprotección, para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393_2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.				
	Instalaciones sujetas al Real decreto 1254_1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.				
	Estudio de Impacto ambiental o cuando haya sido efectuada dicha evaluación, en el seno de otro procedimiento autorizado, copia del pronunciamiento recaído.				
Documentación necesaria para la emisión del informe en materia de Patrimonio Cultural.					
Formulario de solicitud para la tramitación de Servidumbre Aeronáutica, en el caso de que la parcela esté afectada por dicha servidumbre.					

Con relación a esta solicitud presentada por usted en este registro general referente a **Licencia Ambiental / Modificación Sustancial de Licencia Ambiental**, se le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de **10 días** proceda a presentar la documentación señalada con una X en la columna **"NO APORTA"**, informándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Mediante este documento se **notifica** al Sr/Sra. el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. **Advirtiéndole de la imposibilidad de iniciar la actividad.**

Paiporta, de de 20.....

El/La Funcionario/a del Registro

Recibí del/la solicitante

Fdo:

Fdo:

¹ Estará suscrita por técnico competente y en ella se justificará detalladamente el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación relativa a los siguientes aspectos: seguridad estructural y sectorización; condiciones de accesibilidad; adecuada ventilación e iluminación; instalación eléctrica con indicación de potencia instalada y relación de maquinaria; instalaciones sanitarias; afección al medio ambiente (vertidos, ruidos, olores, focos de calor, residuos, etc) y las adecuadas medidas correctoras adoptadas; seguridad contra incendios (carga térmica, evacuación de ocupantes, recorridos de evacuación, salidas, señalización, dotación de medios contra incendios, etc.); y la documentación gráfica necesaria con detalle suficiente (planos de emplazamiento, accesibilidad y entorno, distribución y superficies, evacuación e instalaciones, seguridad contra incendios, alzados y secciones).